**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO ‘TRATAMIENTO DE DATOS Y PRUEBAS DE SOFTWARE’, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN BARCELONA (CATALUÑA).**

**CÓDIGO: 115/08/21**

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición del curso ‘TRATAMIENTO DE DATOS Y PRUEBAS SOFTWARE’ en Barcelona.  El incremento de la demanda de perfiles tecnológicos por parte de las empresas y dado que existe en nuestra bolsa de empleo un grupo de demandantes con un diagnóstico de transtorno del aspectro del autismo (TEA) y, más concretamente de autismo de alto funcionamiento o de Síndrome de Asperger, nos lleva a proponer la impartición de esta acción formativa, para propiciar la inserción laboral de estos perfiles por las específicas capacidades que a menudo acompañan a las personas con este diagnóstico como son el alto nivel de concentración, memoria, tesón, competencia visual y adhesión a tareas repetitivas.  La finalidad de esta formación es facilitar el acceso de los participantes a puestos en el campo de las TI (Tecnologías de la información); capacitándolos en áreas como: la gestión documental, la grabación y la digitalización de datos, el testeo de aplicaciones y software, junto con el desarrollo de las competencias y habilidades socio-laborales que potencien su acceso al mercado laboral. Así mismo, esta acción prepara al alumnado para la obtención de la Certificación en el primer nivel del Foundation Level, del ISTQB para pruebas de software. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Este servicio se dirige a personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Y entre las que se incluyen por especial riesgo de exclusión jóvenes con discapacidad que, además, estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.  Destinado a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) de alto funcionamiento, síndrome de Asperger y con diagnósticos similares como TDA, TDAH.  Disposición de conocimientos ofimáticos a nivel usuario.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El plazo de ejecución para los servicios referenciados será de doce (12 meses) desde la firma del contrato.  No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| Valor total estimado del contrato: 75.000 Euros  Importe del contrato (Base Imponible): 75.000 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 75.000 Euros    *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  *A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir IGIC.*  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Forma y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO  Persona de contacto: Inmaculada Corbella Castells  **Dirección de correo electrónico:**  [**licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es**](mailto:licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es)  **Fecha límite: 15 de junio de 2021, a las 15:00 horas, peninsular.** |

**F.- Declaraciones responsables a presentar (E-mail 1 “Documentación A1”)**

Ver **Bloque III (Bases de la Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Características técnicas del servicios y documentación técnica a presentar (E-mail 2 “Documentación B”) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

Ver **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3.a. del Pliego de** **Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**Características técnicas del servicio a contratar**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | TRATAMIENTO DE DATOS Y PRUEBAS DE SOFTWARE | | | | |
| NÚMERO DE HORAS | 500 horas | | HORARIO | MAÑANA/TARDE | |
| NIVEL | Medio | | NÚMERO ALUMNOS | | 12-15 |
| MES PREVISTO INICIO (\*) | Septiembre 2021 | | MES PREVISTO FINALIZACIÓN | | Febrero 2022 |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | | Barcelona (incluye área metropolitana) | | | |
| AULA | | APORTA EL LICITADOR | | | |
| (\*) Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar. | | | | | |
| **OBJETIVOS:**  Facilitar la formación en áreas tales como: la gestión documental, la grabación y la digitalización de datos, el testeo de aplicaciones y software. Para ello, las materias a tratar son la introducción a la programación con robots Lego Mindstorms, gestión de proyectos mediante la metodología Scrum / Agile, profundizar en las herramientas ofimáticas, realizar la introducción a la programación (Scratch / diseño documentación en formato gráfico), ejercitar el desarrollo de proyectos (Desarrollo Apps móviles y Pruebas del ISTQB) ; todo ello trabajando en la mejora de las competencias socio-laborales requeridas al puesto laboral y en la asimilación progresiva de hábitos laborales en un entorno TIC.  Al finalizar el curso el alumno será capaz de:   * Conocer los conceptos y estructuras básicas de la programación mediante la utilización de robots Lego Mindstorms, en la reproducción de formas geométricas y combinar movimientos con el empleo de sensores y con ello generar una interacción del robot con el entorno. * Aplicar la metodología Scrum en la gestión de tareas y tiempo para llevar a cabo el desarrollo de un proyecto. * Profundizar en las herramientas ofimáticas, Word, Excel, PowerPoint, Correo electrónico, almacenamiento en la nube y aplicaciones Google. * Introducción a los conceptos básicos de la programación y pensamiento computacional mediante la aplicación del lenguaje Scratch para facilitar el acercamiento al lenguaje técnico y al razonamiento lógico para facilitar habilidades de comprensión, desarrollo y pensamiento a la hora de crear un proyecto tecnológico. * Realizar el diseño de documentos en formato gráfico con la utilización de herramientas para realizar infografías. * Llevar a cabo la catalogación, indexación, digitalización, grabación de datos de documentos e imágenes. * Realizar las pruebas de software, revisión de páginas web y pruebas de software (ISTQB). * Desarrollar apps móviles y tabletas (App inventor). * Establecer un marco de trabajo donde ejercitar los conocimientos adquiridos con eficiencia, empleabilidad y adaptación a la vida laboral. * Alcanzar un nivel de competencias socio-laborales como son: el manejo de los horarios, ausencias, comunicación dentro de la empresa o gestión del estrés, mediante procedimientos de diálogo estructurado y el establecimiento de objetivos Smart. | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | | **TOTAL HORAS** | | **Teoría** | **Práctica** | | 1 | Introducción a la programación con robots Lego Mindstorms | 5 | 35 | 40 | | 2 | Gestión de proyectos mediante metodología SCRUM | 5 | 55 | 60 | | 3 | **Ofimática** | 5 | 35 | 40 | | 4 | **Introducción a la programación (Scratch) /Diseño de documentos en formato gráfico** | 5 | 55 | 60 | | 5 | Proyectos: Tratamiento de datos, documentación, desarrollo de app móviles (App Inventor) y pruebas software (ISTQB) | 25 | 175 | 200 | | 6 | Desarrollo de competencias socio-laborales | 20 | 80 | 100 | | **TOTAL HORAS** | | **65** | **435** | **500** | |  | | | | | | | | | | |

**Documentación técnica a presentar**

1. **Programación didáctica para una sesión:**

El licitador presentará un documento que desarrolle un planteamiento de una sesión formativa de 5 horas, que se corresponda con los contenidos del módulo 5: Proyectos: Tratamiento de datos, documentación, desarrollo de app móviles (App Inventor) y pruebas software (ISTQB).

La extensión de cada documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica de cada sesión debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
  + Contenidos a impartir
  + Metodología de exposición
  + Actividades a realizar durante la jornada
  + Temporalización de la sesión
  + Recursos a emplear

Para la totalidad de la acción formativa:

1. **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación **de todos los aprendizajes** a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas, que se van a evaluar.
2. **Material didáctico:** El licitador presentará un **ejemplar completo** en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos que se entregará al alumnado en el desarrollo de la acción formativa para su valoración.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

**Nota**: en caso de que el licitador presente en su propuesta material didáctico de editorial, deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

**H.- Documentación a presentar (E-mail 3 “Documentación C”) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| La propuesta económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como **Anexo IV “Modelo de Presentación de** **Oferta Económica”** adjunto a la convocatoria.  En dicho **Anexo** el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:  -Coste personal (\*) (docentes, coordinador, etc)  -Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)  (\*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden ESS/1924/2016, explicitada en el apartado K-Forma de pago del presente pliego. |

**I.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Forma y plazo de presentación**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (Bloque III, apartado 5).**

La documentación se presentará a la atención de Inmaculada Corbella Castells, al siguiente correo electrónico: [licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es](mailto:licitaciones.catalunya.inserta@fundaciononce.es)

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

**I.1 – Documentación General previa a la adjudicación del contrato (“Documentación A2”)**

Ver el **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2 del Pliego de** **Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalles las indicaciones sobre la documentación a presentar.

**I.2 – Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (“Documentación A2”)**

1. **Solvencia de la Entidad licitadora:**

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la impartición de **tres (3)** acciones formativas en la misma especialidad que la del objeto de la licitación (tanto en lo relativo a contenidos como a la duración) o acciones formativas similares o análogas *(\*),* en modalidad presencialen los últimos **cinco** (5) años.

A su vez, deberá acreditar experiencia, en el conocimiento de la discapacidad, en concreto, afectación del Trastorno del espectro autista (TEA). Síndrome de Asperger y diagnósticos similares, para ello **dos (2) de las acciones** formativas impartidas tienen que haber estado dirigidas a este colectivo.

*(\*) Se entenderá por similar o análogo, aquellas acciones formativas de carácter tecnológico cuyos contenidos tengan relación con programación, gestión de proyectos tecnológicos, desarrollo y testeo de aplicaciones y software, ofimática avanzada y aplicaciones Google.*

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* nombre de la acción,
* número de horas de la acción
* fechas de inicio y fin,
* colectivo discapacidad

INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**

Se presentará un documento indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo(a)s docentes que impartirán la acción formativa.

El equipo de profesionales contará con:

1. UN COORDINADOR TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción formativa, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos (2) acciones** de formación ocupacional, en modalidad presencial en los últimos **cinco (5)** años.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **un CV actualizado y firmado en señal de veracidad,** detallando las acciones coordinadas.

1. EQUIPO DOCENTE

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato, En concreto para la impartición de esta acción formativa se requiere de dos (2) docentes y un (1) tutor de apoyo que deberán cumplir y acreditar lo siguientes requisitos:

* + **Para la impartición de los módulos 1 al 5**: Se requiere **un (1) docente y un (1) tutor de apoyo.**

**Docente**:

* **Formación académica:** Disposición de Formación Profesional o Ciclo Formativo de Grado Superior Informática (sistemas de la información, tecnologías de la información, ingeniería de software, analista, programación); Grado universitario, Licenciatura en Informática o Ingeniería.
* **Experiencia Docente**: Experiencia previa, en la impartición, en la modalidad presencial de un mínimo de **dos (2) acciones** formativas en la misma especialidad, o acciones formativas similar o análoga (\*) al objeto de la licitación (tanto en lo relativo a los contenidos como a la duración), en los últimos **cuatro (4) años, siendo una (1) de ellas, dirigida al colectivo discapacidad objeto de la acción.**

*(\*) Se entenderá por similar o análogo, aquellas acciones formativas de carácter tecnológico cuyos contenidos tengan relación con programación, gestión de proyectos tecnológicos, desarrollo y testeo de aplicaciones y software, ofimática avanzada y aplicaciones Google.*

**En el caso de no disponer con la formación académica requerida, el/la docente** deberá contar con:

* Experiencia previa en la impartición, en la modalidad presencial, de un mínimo de **cuatro (4) acciones** formativas en la misma especialidad, o acciones formativas similar o análoga (\*) al objeto de la licitación (tanto en lo relativo a los contenidos como a la duración), en los últimos **seis (6)** **años, siendo dos (2) de ellas dirigidas al colectivo de discapacidad objeto de la acción.**

***(\*)*** *Se entenderá por similar o análogo, aquellas acciones formativas de carácter tecnológico cuyos contenidos tengan relación con programación, gestión de proyectos tecnológicos, desarrollo y testeo de aplicaciones y software, ofimática avanzada y aplicaciones Google.*

**Tutor/a de apoyo:** Deberá acreditar mínimo un año de experiencia laboral de coach o mentor o terapeuta de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) de alto funcionamiento, síndrome de Asperger y con diagnósticos similares como TDA, TDAH.

* + **Para la impartición del módulo 6**

Se requiere de un (1) docente:

**Formación académica:** Formación Profesional de Grado Superior (FP) en la especialidad de Técnico Superior en Integración Social; o Diplomado/ Licenciado (Grado Universitario) en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Sociología aplicada, Relaciones Laborales (en cualquiera de sus especialidades), Psicología, Pedagogía, Educación Social o Educación Especial

* **Experiencia Docente:** Experiencia previa, en la impartición, en modalidad presencial, de un mínimo de **150 horas** en desarrollo de competencias socio-laborales: entrenamiento de habilidades y relaciones sociales, interacción y colaboración con equipos de trabajo, manejo del estrés y gestión del cambio en situaciones laborales, comunicaciones con la empresa, planificación y gestión del tiempo como son la organización horaria, priorización de tareas, productividad, descansos, puntualidad, etc., en los últimos **cuatro (4) años**.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, el/la docente deberá contar con:

* **Experiencia Docente:** Experiencia previa, en la impartición, en modalidad presencial, de un mínimo de **300 horas** en desarrollo de competencias socio-laborales, entrenamiento en habilidades y relaciones sociales, interacción y colaboración con equipos de trabajo, manejo del estrés y gestión del cambio en situaciones laborales, comunicaciones con la empresa, planificación y gestión del tiempo como son la organización horaria, priorización de tareas, productividad, descansos, puntualidad, etc, en los últimos **seis (6) años**.

Para acreditar dicha experiencia cada docente deberá aportar su **referencia curricular** **según el modelo anexo (Referencia Curricular-Anexo A**), firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida en los presentes pliegos, como se indica en dicho modelo.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación reglada solicitada.

1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**

**Instalaciones y equipamiento**

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la acción formativa objeto de esta licitación, tienen que garantizar la correcta realización del programa formativo y adecuarse a las necesidades de los/as participantes. Para ello se requiere cumplan con los siguientes requerimientos:

* **Aula** equipada con mesas y ordenadores para el docente y alumnado con acceso a internet y conectados en red, proyector, altavoces, pizarra, software de aplicaciones informáticas y de ofimática actualizados para el adecuado desarrollo de los contenidos del curso. Incluirá robots Lego Mindstorms.
* **Accesos / ubicación:**
* El acceso ha de ser posible en transporte público y las paradas de los diferentes medios de transporte deben estar a una distancia que permita el recorrido a pie o contar con medios propios que permita el acceso.

* El horario de ida y vuelta de las líneas de transporte público deben garantizar la asistencia del alumnado en el horario establecido de impartición (horario de mañana o tarde) y cuenten con una frecuencia horaria en esa franja.
* **Accesibilidad**

Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes, y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

* **Cumplimiento de la regulación legal administrativa de la Comunidad Autónoma de Catalunya,** para la impartición de la actividad formativa en centros privados o de cesión pública; garantizando la aplicación de las medidas preventivas y de protección frente al COVID que procedan.

Para verificar que se cumple con los requerimientos establecidos para la solvencia de las instalaciones, se presentará un dossier que contenga la siguiente documentación:

**a.- Documento** donde se recoja la siguiente información:

* Dirección del centro y plano de localización.
* Relación de medios de transporte público cercano al centro.
* Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.
* Aula/s a disposición de la acción formativa, con la descripción de sus características (distribución de mobiliario, dimensiones, condiciones de ventilación … ) e infraestructura, incluyendo fotografías y plano del centro, así como una relación del equipamiento, mobiliario y material del aula/s, en base a los requisitos de solvencia exigida en este punto.

**b.- ANEXO de medidas de prevención y protección para el control del COVID**

Documento adjunto a este pliego que recoge el compromiso de adoptar las medidas preventivas y de protección frente al COVID durante el desarrollo del contrato, dando respuesta, a su vez, a la normativa que, a lo largo de la ejecución del servicio, vaya aconteciendo en función de la evolución de la situación sanitaria.

El licitador cumplimentará el ANEXO que corresponda en función de la titularidad de las instalaciones que presente en su oferta de servicio; debiendo aportar tantos ANEXOS como centros haya presentado en su oferta y con los que haya establecido pre-acuerdo (de contratación de las aulas o de cesión), además del ANEXO asociado a las aulas propias si fuese el caso.

**c.- Documento acreditativo de la accesibilidad**

El licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías para acreditar la Accesibilidad de las instalaciones y del (de las) aula(s) presentada(s) en la oferta de servicio:

* En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación.
* Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, con fecha anterior a la finalización de la fecha límite de presentación de ofertas de la licitación, o
* Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito accesibilidad, haciendo referencia a la legislación autonómica y/o municipal que aplique. En este caso Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

En el caso de que las instalaciones para la impartición de la acción formativa objeto del contrato fueren subcontratadas, remitirse al apartado ‘L’ del presente Pliego.

**J.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(“Documentación Sobre A2”)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.2.3 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**K.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará finalizada la acción formativa o por módulos (mínimo de 120 horas).

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la acción formativa.
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, “Servicios de impartición del curso: TRATAMIENTO DE DATOS Y PRUEBAS DE SOFTWARE ED.1/21-22, haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal y, por otro, el correspondiente al resto de costes.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05SFOP012.”*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo CCI2014ES05M9OP001”*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionalidad. 1 a) 5º serán subvencionables en concepto de costes de personal “los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal.”*

**L.- Subcontratación**

|  |  |
| --- | --- |
| En el caso de que el licitador pretenda contratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el **Bloque I (DISPOSICIONES GENERALES) apartado 8, y Bloque IV (EJECUCIÓN DEL CONTRATO) apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales.**  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto del contrato fueran contratadas, se requiere presentar un acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad que en cuyas instalaciones van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades, el concepto de subcontratación, el importe y el porcentaje que representa dicha contraprestación sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  A su vez, en caso contratación de aulas, **se requiere póliza de responsabilidad civil conforme a lo indicado en el apartado 5.2.4 del Pliego de Condiciones Generales.** |  |

**M.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **25** |
| * Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos * Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción * Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir. | 8  8  9 |
| **EVALUACIÓN** | **15** |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo * Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos. | 7  8 |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **20** |
| * Adecuación a los objetivos de la acción. * Actualización y vigencia del contenido * Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. | 7  7  6 |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:    Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi*** *el p*recio ofertado por el licitador y; ***PMO*** *el precio medio de las ofertas validas presentadas*  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV.** |

**N.- Condiciones de la prestación del servicio**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

**Controles de calidad**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el sistema de calidad bajo la norma UNE-ISO 9001.

**Material didáctico**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar de material didáctico a cada uno de los participantes del curso y otro al coordinador/a de Inserta Empleo el día del inicio del curso.

Así mismo se compromete a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta). Si algún participante del curso requiriese de adaptaciones en el material didáctico, el proveedor se compromete a llevarlas a cabo para facilitar el proceso de formación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

**Modificaciones a la Solvencia Técnica y Profesional**

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del curso (personal docente, coordinador/a, espacios, etc.) debe ser comunicada con la antelación suficiente, de cara a su aprobación por el/la Coordinador/a de Inserta Empleo.

Para que se produzca dicha autorización, el licitador debe comunicarla por correo electrónico reflejando la razón que motiva dicho cambio y con la referencia del docente, coordinador/a, espacios, etc. propuesto; que en cualquier caso deberán cumplir, igualmente, con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente. Los/as docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos para el equipo docente.

**Modificación de las instalaciones durante la prestación del servicio**

En el caso de que se produzcan modificaciones o variaciones respecto a la normativa de regulación que incidan en los criterios de aforo o dimensiones del aula por nº de participantes, la entidad adjudicataria deberá proporcionar las aulas y recursos acordes a las medidas vigentes en cada momento a lo largo del desarrollo del contrato.

**Ñ.- Revisión de precios**

No aplica

**O.- Observaciones**

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo. Contacto Inmaculada Corbella Castells, por correo electrónico: [icorbella.inserta@fundaciononce.es](mailto:icorbella.inserta@fundaciononce.es)

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**ANEXO IV – MODELO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO A - REFERENCIA CURRICULAR**

**ANEXO B (I).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS CONTRATADAS**

**ANEXO B (II).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS PROPIAS**

**ANEXO B (III).- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DEL COVID PARA AULAS CEDIDAS**